



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-116.-

CASTRO, 16 de Marzo de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°133 del 10.03.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), al **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, TAXISTAS COLECTIVOS URBANO, RURAL Y RAMOS SIMILARES, LINEA SIETE DE LA COMUNA DE CASTRO, RUT. N°72.070.200-2**, Personería Jurídica N°10050075 del 16.03.2019, Registro Sindican Unico de la Dirección del Trabajo; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°843 del 31.01.2020; representado por su Presidente Sr. Cristian Mauricio Rogel Vera; destinado a Proyecto: Implementación sede social. Compra calefon, espejos, papeleros, sala de baño, materiales de construcción, y otros elementos para mejoramiento local comunitario.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.